

DERECHO CIVIL I
GUÍA DOCENTE

GRADO EN DERECHO SEMIPRESENCIAL
2024/2025

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Civil I

TIPO: Obligatoria

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Primer semestre

NÚMERO DE CRÉDITOS: 6.0 ECTS

IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE: Castellano

CALENDARIOS Y HORARIOS: Ver en la web y en el Campus Virtual

II. PROFESORADO

PERSONAL DOCENTE: Dra. Florit Fernández, Carmen; Dra. Alba Ferré, Esther; Dr. Martínez Ortega, Juan Carlos

CORREO ELECTRÓNICO:

CATEGORÍA:

TUTORÍAS: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMNO: 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico

III. PRESENTACIÓN

La asignatura de Derecho Civil I se imparte en el primer cuatrimestre del primer curso del Grado en Derecho y del Grado doble ADE-Derecho [y en otros dobles Grados que incluyen Derecho] y supone el primer contacto del estudiante con el Derecho Civil. El Derecho Civil comprende el estudio de las relaciones jurídico-privadas en que puede verse envuelta toda persona, desde las patrimoniales (a través de derechos de crédito o de propiedad), hasta las familiares y sucesorias. Por lo que se refiere a la asignatura Derecho Civil I, sus contenidos se han estructurado en dos partes.

La primera sirve para introducir al estudiante en el concepto de Derecho civil en general, con el análisis del concepto y las clases de normas jurídicas, como Derecho Privado General. En este primer bloque se profundiza en el concepto de Derecho Civil, la codificación civil en España, la diversidad de Derechos Civiles, la legislación civil no codificada y las fuentes del Derecho.

La segunda parte se centra en la persona, como eje alrededor del cual gira todo el Derecho y, en especial, el Derecho Civil. A tal efecto, se estudia la persona física, el comienzo y el fin de la personalidad y su capacidad (jurídica y de obrar), incluyendo el análisis de los distintos estados civiles, así como la desaparición de la persona, la ausencia declarada y la declaración de fallecimiento y el Registro Civil. A continuación, se estudia el poder reconocido por el ordenamiento jurídico a las personas para satisfacer sus distintos intereses -derecho subjetivo-, cuyo ejercicio, no obstante, encuentra límites tanto extrínsecos, como intrínsecos y temporales. La persona, además, en muchas ocasiones, no puede actuar por sí misma en el tráfico jurídico, sino que necesita ser sustituida por otro sujeto. De ahí la lección sobre la representación. A su vez, la persona cuenta con dos esferas jurídicas claves: la patrimonial y la espiritual. La primera se ocupa de su patrimonio, pues con él se desenvuelve jurídicamente y asume obligaciones, y la segunda se refiere a sus derechos más inherentes: los derechos de la personalidad. Por otro lado, las relaciones jurídicas que la persona entabla con los demás implican el reconocimiento de un ámbito de autonomía privada con el que regular las mismas mediante la

institución del negocio jurídico. Finalmente, se aborda el estudio de las personas jurídicas.

IV. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CG09. Trabajo en equipo.
- CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG13. Razonamiento crítico.
- CG15. Aprendizaje autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales.
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica.
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE13. Que los estudiantes sean capaces de aplicar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en diferentes ámbitos de actuación.
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

V. ACTIVIDADES FORMATIVAS

TIPO	CONTENIDO	HORAS	PRES.
AF1. Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros	40	0%
AF2. Trabajos individuales	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	20	0%
AF3. Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	50	0%
AF4. Debate y Crítica constructiva	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	10	0%
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	20	100%
AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento.	10	0%
AF7 Sesiones presenciales de complemento y	Se impartirán distintas sesiones de complemento para formar y comunicar las habilidades y destrezas que deban adquirirse.	10	100%

refuerzo formativo			
-------------------------------	--	--	--

VI. METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. CLASES TEÓRICAS: Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.

MD2. CLASES PRÁCTICAS: Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.

MD3. TUTORÍAS: Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos online (p. ej. correo electrónico o chat).

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Sistema de Evaluación	Reevaluable en Extraordinaria	Actividad de evaluación	Ponderación	Nota mínima	Contenidos	Fecha
S1 Pruebas teórico-prácticas en las diversas modalidades posibles (escritas u orales, de desarrollo o tipo test)	Sí. De forma individual por actividad de evaluación siguiendo el mismo formato que en ordinaria.	Prueba escrita (en soporte informático), teórico - práctica	60%	5	Prueba escrita (en soporte informático), teórico - práctica de toda la asignatura	Convocatorias oficiales establecidas en el calendario académico
S2 Participación a distancia en las sesiones lectivas on line, en los foros, chats, blogs, y demás actividades virtuales	Sí. De forma individual por actividad de evaluación siguiendo el mismo formato que en ordinaria.	Resolución de Problemas individuales	20%	5	Ejercicio individual relacionado con los contenidos de la asignatura	A lo largo del curso o en el periodo establecido para la convocatoria extraordinaria (entrega mediante Aula Virtual)
	Sí. De forma individual por actividad de evaluación siguiendo el mismo formato que en ordinaria.	Actividades en formato de cuestionario. Evaluación continua a lo largo de la asignatura	20%	5	15 Cuestionarios de evaluación continua relacionados con toda la asignatura	A lo largo del curso o en el periodo establecido para la convocatoria extraordinaria (entrega mediante Aula Virtual)
Total			100%			

Cálculo de la nota global

La **nota final** o **calificación global** se calcula como la **media ponderada** de las notas de las actividades de evaluación, una vez se haya superado la nota mínima de las todas las actividades reevaluables con nota mínima.

Es **necesario** tener una calificación de 5 o superior en cada una de las actividades evaluables para poder superar la asignatura.

Para superar la asignatura, la **calificación global** debe ser de 5 o superior (una vez se haya superado la nota mínima de todas las pruebas reevaluables con nota mínima).

Convocatoria extraordinaria

En convocatoria extraordinaria serán reevaluables las actividades de evaluación de S1 y S2 en las que no se haya alcanzado la nota mínima (o no se hubieran presentado a ellas).

La reevaluación de las actividades correspondientes a S1 y S2 y se realizarán en las fechas indicadas en el calendario académico para la convocatoria extraordinaria.

Para superar la asignatura, la **calificación global** debe ser un 5 o superior (una vez se haya superado la nota mínima de las dos pruebas reevaluables con nota mínima).

VIII. TEMARIO

- Tema 1.- Nociones básicas de Derecho Privado.
- Tema 2.- Derecho civil en España: concepto y fuentes de derecho.
- Tema 3.- Historia del Derecho civil en España: su codificación.
- Tema 4.- Teoría de la norma jurídica.
- Tema 5.- Teoría de la persona.
- Tema 6.- Nacionalidad y vecindad.
- Tema 7.- Registro civil.

IX. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Título: “Derecho civil I”. Autor: Talavera, V. Editorial: Madrid: BUCEDEU/Delta, 2016.

Título: “Derecho Civil I”. Autor: Albadalejo, M. Editorial: Madrid: Edisofer (última edición).

Título: “Sistema de Derecho Civil I”. Autor: Diez-Picazo, M. Editorial: Madrid: Tecnos (última edición)

Título: “Principios de Derecho Civil I”. Autor: Lasarte, C. Editorial: Tecnos, Madrid, 2015.

Título: “Deontología profesional del Abogado”. Autor: PARISI, A. Editorial: Madrid: Marcial Pons (última edición)

Título: “Manual de Derecho Civil. Familia”. Autor: BERCOVITS RODRIGUEZ-CANO, R. Editorial: MARCIAL PONS

Título: “Manual de Derecho Civil VI. Derecho de familia”. Autor: : LASARTE, C. Editorial: MARCIAL PONS

Título: “Curso de Derecho Civil V. Derecho de Sucesiones”. Autor: ALBALADEJO M. Editorial: Edisofer

Título: “Derecho Civil I: revisión de fundamentos”. Autor: Triviño Fernández, B., Talavera, V.

Editorial: DELTA Publicaciones (2016)

Título: “Parte general y derechos de la empresa. Principios de Derecho Civil I”. Autor: Lasarte González, C. Editorial: Marcial Pons, 2015.